

 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2	
	DECRETO		Versión: 02	
			Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0232	FECHA	09 MAY 2024	PÁGINA	1 de 2

“POR EL CUAL SE CORRIGE ERROR ARITMETICO CONTENIDO EN EL DECRETO 0228 DE 03 DE MAYO DE 2024”

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por el artículo 315 de la Constitución Política, el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, el artículo 74 de la ley 617 de 2000, el Decreto Nacional 0293 de 2024 y artículo 29 del Acuerdo Municipal 022 de 2023 y el artículo 45 de la ley 1437 de 2011 y

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto 0228 de 03 de mayo de 2024 se fijó el incremento de la asignación básica mensual salarial correspondiente a las distintas categorías de empleos del municipio de San José de Cúcuta de conformidad con lo dispuesto por el Decreto Nacional 0293 de 2024 y las facultades pro tempore conferidas mediante acuerdo municipal 022 de 2023.

Que, por error aritmético se incluyó en el capítulo SECRETARIA DE EDUCACION del artículo segundo del Decreto 0228 de 03 de mayo de 2024, la información que la asignación mensual para la vigencia 2024 del empleo CELADOR Código 477 grado 08 así:

477	08	CELADOR	\$ 3,084,264.00
-----	----	---------	-----------------

Que acorde con el incremento establecido mediante Decreto Nacional 0293 de 2024 se determinó que se ajustarán las asignaciones mensuales en diez puntos ochenta y ocho por ciento (10.88%) para el año 2024 lo que determina que la respectiva asignación de este empleo debe ser así:

477	08	CELADOR	\$ 3,053,623.00
-----	----	---------	-----------------

Que la Ley 1437 de 2011, en cuanto a la corrección de errores formales en los actos administrativos, consagra: “artículo 45. Corrección de errores formales. en cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras.

En mérito de lo expuesto

DECRETA

ARTICULO PRIMERO. CORREGIR el error aritmético incluido en el capítulo “SECRETARIA DE EDUCACIÓN” del artículo segundo del Decreto 0228 de 03 de mayo de 2024, en lo que respecta a la asignación mensual para la vigencia 2024 del empleo CELADOR Código 477 grado 08 el cual quedará así:

477	08	CELADOR	\$ 3,053,623.00
-----	----	---------	-----------------



 ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	COORDINACIÓN INSTITUCIONAL		Código: PE-01-02-P2-F2		
	DECRETO			Versión: 02	
				Fecha: 08/07/2022	
DECRETO N° 0232	FECHA	09 MAY 2024	PÁGINA	2 de 2	

ARTÍCULO SEGUNDO: Todas las estipulaciones del Decreto 0228 de 2024 no modificadas y/o aclaradas por el presente Decreto, continúan vigentes sin variación alguna.

PARAGRAFO: Comuníquese el presente decreto a la Subsecretaría de Administración de Talento Humano, Secretaría del Tesoro, Secretaría de Hacienda y demás a las que haya lugar a fin de dar conocimiento y trámite a lo dispuesto en el mismo.

ARTÍCULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha y surte efectos fiscales a partir del primero de enero de 2024.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



JORGE ENRIQUE ACEVEDO PEÑALOZA
Alcalde Municipal San José de Cúcuta

Proyectó: Linda Gómez – Contratista

Revisó: Martin Orjuela Rincón – Asesor De Despacho 

Misael Zambrano Galvis- Jefe de Oficina Asesora Jurídica. 

Daniel Franco Castañeda - Secretario Privado 

Raquel Yudith Galvis Vera - Subsecretaria de Administración de Talento Humano 

